

0028

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de mayo de 1985, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1-02129 el 4 de octubre de 1985. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.302 LdeI el 4 de octubre de 1985.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Xavier Marcos Stagg, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 810'075.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/1.620'150.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Facultativa S/271'963.697,08 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/538'111.302,92.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el 5% o más del aumento de capital son AGRO-INDUSTRIA CASTEMAR S.A., CASA Y CAMPO S.A., INMOBILIARIA SALDQUEPUE S.A. y PREDIAL DIANA MARIA S.A.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en tres millones doscientas cuarenta mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de quinientos sucres cada una.

Guayaquil, octubre 14 de 1985

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

1b.

prs

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....